

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

34 CLASIFICADOS

D. Valero



EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL QUE CONFIERE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR GARCÍA POVEDA. Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR ÉSTE.

1. DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. Es una sociedad de nacionalidad Holandesa, cuyo domicilio principal es la ciudad de Amsterdam, Países Bajos.
2. APODERADO GENERAL.- El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., es el señor Oscar García Poveda, de nacionalidad colombiana. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 2009, y la escritura pública de Declaración Juramentada del señor Oscar García Poveda fue otorgada ante el mismo Notario, el 10 de marzo de 2009.
3. CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001499 el 17 de marzo del 2009.
4. TEXTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- (Copiar el texto íntegro del Poder General, y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución)

Guayaquil, 17 de marzo del 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 09-G-DIC-0001499

HUMBERTO MOYA GONZALEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 2009, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referente al Poder General que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana, y que en la misma Notaría, se ha otorgado el 10 de marzo de 2009 la escritura Pública de Declaración Juramentada del señor Oscar García Poveda, de nacionalidad colombiana.

Que la abogada Cecilia Fersig Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana.

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil.

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-G-U-09-0387 de 13 de marzo de 2009.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, y, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General, que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 6 de marzo de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil y en la escritura pública de declaración juramentada del señor Oscar García Poveda, otorgada el 10 de marzo de 2009, ante el mismo Notario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscribe el Poder General junto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., del 12 de marzo de 2001. Se anota razón de este anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Oscar García Poveda junto con esta resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 17 de marzo de 2009.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de resoluciones de Directorio

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO
DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos con oficina registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos, por la presente adopta la siguiente resolución sin convocatoria a una reunión:

Nombrar al señor OSCAR GARCÍA POVEDA, de nacionalidad colombiana, como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor Oscar García Poveda incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en Ecuador.

mento

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

Proactiva Medio Ambiente S.A.

(Firma ilegible)

Cargo: Presidente
Nombre: Oliver Orsini

(CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL)

APOSTILLA (o legalización única)
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Valerio Pérez de Madrid y Palá
3. Actuando en calidad de Notario.
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- Certificado
5. En Madrid
6. El 18 febrero 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 10067
9. Sello / timbre: Ilustre Colegio Notarial del Territorio Madrid
10. Firma (firma ilegible)

(sello: FE PUBLICA NOTARIAL - Consejo General del Notariado español - Notariado Europa)

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

(Firma ilegible)

Nombre: Vicent Bremmer

Cargo: Apoderado General

(Firma ilegible)

Nombre: Mirjam Reijners-Sieger

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:
Señor Vicent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCHD25D7, y
Señora Mirjam Tilia Reijners-Sieger, nacida en Nieuw-Amstel, Países Bajos, el 8 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número NPP14FKJ2, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Amsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legalmente a Orangefield Trust (Netherlands) B.V.; En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V., como aparece en un extracto en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2009, está actuando en calidad de Director Gerente como tal autorizada a representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que tiene su sede registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos, por mí, Stefanie Waltheus - Holdgrün, candidata a notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Geert Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Amsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Amsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009

(Firma ilegible)

(Sello: Ab. G.J. van Rijthoven - Notario Amsterdam)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País:

PAISES BAJOS

El presente documento público

2. Ha sido firmado por:

Sra. S. Waltheus-Holdgrün

3. Actuando en su calidad de:

candidata a Notaria en Amsterdam

4. Está revestido del sello/timbre de:

Ab. G.J. van Rijthoven

Certificado

5. En Amsterdam

6. El 26 de febrero del 2009

7. Por el Secretario del Tribunal de Amsterdam

8. No.

008908

9. Sello

Tribunal de Amsterdam

10. Firma

(firma ilegible) - Sra. S.M. van Trich

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
5 de marzo del 2009

Cindy Goossens Wille

C.I. # 092574235-5

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario
Trigésimo del cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la firma que Antecede
Pertenece a: Cindy Goossens Wille
Es conforme a la que consta en cédula
de ciudadanía No. 092574235-5

08 MAR 2009

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

TRADUCCION

DEL IDIOMA: inglés, francés y neerlandés.
AL IDIOMA: español.
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señ OSCAR GARCÍA POVEDA, de nacionalidad colombiana, poder suficiente como en Derecho se requiere para q realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador.

El Telégrafo

Ecuador, sábado 4 de abril de 2009

(Firma ilegible)
Nombre: Vicent Bremner
Cargo: Apoderado General

(Firma ilegible)
Nombre: Mirjam Reijners-Sieger
Cargo: Apoderado General

Viso para la legalización de las firmas de:

Señor Vicent Johan Bremner, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y

Señora Mirjam Titia Reijners-Sieger, nacida en Nieuwer-Amstel, Países Bajos, el 6 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número NPP14FKJ2, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Amsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legalmente a Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V., como aparece en un extracto en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2009, está actuando en calidad de Director Gerente como tal autorizada a representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que tiene su sede registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos.

por mí, Stefania Walhaus-Holdgrün, candidata a notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Gert Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Amsterdam, Países Bajos.

Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Amsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009

(Firma ilegible)
[Sello:] A. G.J. van Rijthoven - Notario en Amsterdam

APOSTILLA
Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País:
2. El presente documento público
3. He sido firmado por:
4. Actuando en su calidad de:
5. Está revestido del sello/timbre de:
6. Certificado
7. En Amsterdam
8. El 26 de febrero del 2009
9. Por el Secretario del Tribunal de Amsterdam
10. No
11. Sello/Timbre
12. Firma

PAISES BAJOS

Sra. S. Walhaus-Holdgrün
candidata a Notaria en Amsterdam
Ab. G.J. van Rijthoven

006907
Tribunal de Amsterdam
(Firma ilegible) - Sra. S.M. van Tricht

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
5 de marzo del 2009

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092574235-5

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario
Trigésimo del cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la firma que antecede
Pertenece a: Cindy Goossens Wille
Es conforme a la que consta en cédula
de ciudadanía No. 092574235-5
MARZO 2009

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de agosto del 2006

Estimados Proveedores:

La presente comunicación tiene como finalidad formalizar ciertas observaciones realizadas en la ventanilla de la recepción de facturas, las cuales nos permitimos explicar:

CORRECTO LLENADO DEL COMPROBANTE DE VENTA

El reglamento de facturación en su Artículo No. 18. Establece los requisitos para la correcta emisión del comprobante de venta, que para nuestro caso aplica el documento factura. Los datos a incluirse en las facturas deben corresponder a los del RUC de la compañía. Adjuntamos copias del RUC.

Razón Social: INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

Nombre Comercial: INTERAGUA C. LTDA.

RUC: 0992153563001

Dirección: Urb. San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín y Av. Marginal del Salado

Teléfono: 2874030

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA FACTURA

Los documentos soportes obligatorios son:

- Copia legible de la orden de compra y/o servicios debidamente firmada.
- Copia de la guía de remisión en caso de aplicar.
- Certificado de Avance de Obra e informe de Fiscalizador (para contratistas).
- Incluir referencia del contrato cuando corresponde a servicios contratados.

Adicional es importante considerar que estamos recepcionando facturas emitidas en mas corrientes, hasta con dos días laborables de anterioridad a la presentación en nuestra ventanilla, siendo la excepción el último día laborable de cada mes.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestros agradecimientos anticipados por vuestra colaboración brindada.

Atentamente,

Contador General
C. C.
file INTERAGUA

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de OSCAR GARCIA POVEDA, y escritura de Declaración Juramentada, adjunta de fecha 6 de marzo del 2009, de fojas 30.795 a 30.814, Registro Mercantil número 5.254.2.- Que en esta fecha, se ha dado cumplimiento a la Ley, bajo el número 347 un extracto de